



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2025, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se modifica la composición del tribunal suplente calificador del proceso selectivo de concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de los grupos I, II, III y IVA de la Universidad de León, convocado por Resolución de 22 de mayo de 2025.

Por Resolución de 22 de mayo de 2025, del Rectorado de la Universidad de León se convoca concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de los grupos I, II, III y IVA de la Universidad de León (Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de mayo de 2025). Como Anexo VII de la mencionada convocatoria figura la composición de los distintos tribunales titulares y suplentes calificadores de este proceso selectivo.

De conformidad con la base Quinta de la citada Resolución y conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la modificación de los tribunales calificadores suplentes de las categorías y especialidad de Técnico Especialista de Biblioteca y Oficial de Biblioteca, por lo que este Rectorado, en atención a las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Nombrar como vocal suplente del tribunal calificador de Oficial de Biblioteca a D^a Marta Matías Rodríguez en lugar de D. Aurelio García Primo. Por otro lado, nombrar como vocal suplente del tribunal calificador de Técnico Especialista de Biblioteca a D^a. Mónica Fernández Freile en lugar de D. Aurelio García Primo.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de León.



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 9 de julio de 2025.

El Gerente,
(Por delegación de la Rectora,
Resolución de 11 de marzo de 2025)
Fdo.: LUIS JAVIER MEDIERO OSLÉ